



1977 - 2017
140
AÑOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



CUDAP:EXP-UNC:0038195 /2018.-

CÓRDOBA,

01 OCT 2018

VISTO:

Que la agente **Mercedes ARRASCAETA Legajo nro. 29337** del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología presenta su renuncia a partir del 1 de agosto de 2018 y,

CONSIDERANDO:

- El Beneficio Jubilatorio otorgado por Anses a fs. 2
- Lo informado por la Dependencia de origen.
- La aprobación de la Dirección de este Hospital;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar, a partir del día 1 de agosto de 2018, la renuncia presentada por la Sra. **Mercedes ARRASCAETA Legajo nro. 29337** en el cargo 3664-7B, para acogerse al beneficio jubilatorio.

Art. 2º: La Sra. **MERCEDES ARRASCAETA**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 3º: Protocolizar y notificar.

RESOLUCION Nro.
OR/IIa

Sra. M^{do}. BEATRIZ G. CERUJOL
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

1003